

# **Acta nº39 del 2 de agosto de 2020 de la Junta Electoral de la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana**

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

En las elecciones a miembros de la Asamblea de la FTCV del día 3 de noviembre de 2018, en la circunscripción de Alicante, no se realizan votaciones debido a que el número de aspirantes a cubrir las vacantes, es igual o inferior al número de puestos a cubrir debido a las renunciaciones del día 2 de noviembre de 2018 de Don Francisco Antonio Bas López y Don Victor Jesús Hurtado Juan y tal como indica el Reglamento Electoral en su punto 19.3. no se realiza la votación correspondiente.

Con fecha 22-11-2018 se publica el acta nº19 de la JEF de la FTCV con la relación definitiva de miembros de la Asamblea General de la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana en la que Don Pascual Mónaco figura como miembro de esta por la circunscripción de Alicante en el estamento de deportistas.

Con fecha 29 de Julio de 2020, se recibe por parte de Asambleísta Don Pascual Mónaco, renuncia de su condición de asambleísta, adjuntando a esta, copia del NIE y del pasaporte.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Base 19. Votaciones a la asamblea general - Reglamento Electoral de la FTCV

19.3. Cuando el número de candidatos o candidatas presentados por un estamento determinado sea igual o inferior al número de miembros que corresponden por dicho estamento y circunscripción electoral, no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose los candidatos o candidatas proclamados provisionalmente como miembros de la asamblea.

19.5. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato o candidata que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá, para este mandato, dicha plaza del número total que integra la asamblea general.

Base 21 del Reglamento Electoral de la FTCV. Cobertura de vacantes en la asamblea general.

21.1. Los candidatos o candidatas que no hubieran resultado elegidos integrantes de la asamblea serán considerados suplentes, por el orden establecido por la junta electoral federativa de acuerdo con el artículo anterior, para cubrir eventuales bajas en su respectivo estamento y circunscripción.

21.3. En los estamentos de personas físicas, si un miembro electo de la asamblea general perdiera su condición de asambleísta le sustituirá con carácter automático el primer candidato o primera candidata de la lista de suplentes del mismo sexo, previa tramitación del mismo procedimiento establecido para las entidades deportivas.

21.4. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las vacantes, la asamblea general amortizará, para este mandato, las plazas no cubiertas.

21.5. La cobertura de vacantes en la asamblea general será comunicada al órgano competente en materia de deporte en el plazo de diez días desde la resolución de la cobertura de la vacante por la junta electoral federativa, explicando los motivos de las sustituciones.

DECRETO 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana.

Artículo 54. Requisitos para ser asambleísta

3. Las personas miembros de la asamblea general cesarán por dimisión, renuncia, fallecimiento, o cuando dejen de concurrir cualquiera de los requisitos del apartado 1, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa electoral.

## RESOLUCIÓN

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, esta JEF de la FTCV resuelve:

1-Dar de baja como miembro de la Asamblea General a don Pascual Mónaco como miembro electo en el estamento de Deportistas por la circunscripción de Alicante.

2- Amortizar la plaza anteriormente cubierta por Don Pascual Mónaco y reducir así, las personas Asambleístas de 49 a 48 tal como recoge el artículo 21.4 del Reglamento Electoral de la FTCV

3- Publíquese el acta 39 en la página web de la FTCV para conocimiento de los interesados en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de este comunicado.

Esta resolución podrá ser recurrida ante el Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana en los plazos que estipula la ley.

Firmado a 2 de agosto de 2020 de forma telemática en la Comunitat Valenciana.

Presidente



Jose Luis Gijón Segrelles

Secretario



Flaviu Valentín Balán

Vocal



Elena Tena Edo